GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN



OFICIAL

CORREO ARGENTINO

GALLEGOS

FRANQUEO A PAGAR

CUENTA Nº 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
VICTOR HUGO LANARO
Director General

AÑO XLVIII - Nº 3558

EDICION ESPECIAL

RIO GALLEGOS (S.C.), 06 de Febrero de 2.003.-

DECRETO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 2828

RIO GALLEGOS, 12 de Noviembre de 2002.-

VISTO

El Expediente JP-N° 764.232-02, elevado por el Ministerio de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el presente la Dirección General de Administración de Jefatura de Policía, gestiona incrementar en la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00) el fondo renovable asignado mediante el Decreto Nº 1023-01 modificado por Decreto Nº 1320-01, destinados a la atención de los gastos operativos de alta prioridad que deben afrontar las distintas dependencias policiales del interior de la Provincia;

Que a nadie escapa los efectos que han generado las medidas económicas adoptadas por el Gobierno Nacional, referentes en particular a la liberación del dólar que se produjeron en un incremento progresivo y a veces desmesurado en el precio de los bienes y servicios, lo que trae aparejado una mayor erogación para afrontar la adquisición de los mismos gastos operativos de alta prioridad necesarios para el normal funcionamiento de las dependencias policiales del interior de la Provincia;

Que en razón de la situación descripta y del incremento de detenidos judiciales y contraventores es indispensable ampliar la asignación por tratarse de adquisición de insumos y de prestación de servicios esenciales que el Estado debe brindar;

Por ello y atento al Dictamen AL-N° 510-02 emitido

Por ello y atento al Dictamen AL-N° 510-02 emitido por Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno, obrante a fojas 15;

EL VICEPRESIDENTE PRIMERO DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA A CARGO DEL DESPACHO DEL PODER EJECUTIVO D E C R E T A :

Artículo 1°.-INCREMENTARa partir del día de la fecha en la suma de PESOS QUINCE MIL (\$15.000,00) el Fondo Renovable asignado mediante Decreto N° 1023-01, modificado por Decreto N° 1320-01, destinados a la atención de los gastos operativos de alta prioridad que deben afrontar las distintas dependencias policiales del interior de la Provincia.

Artículo 2º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Seguridad - FUNCION: Policía Interior - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Bienes de Consumo/Servicios No Personales, del Ejercicio 202.-

Artículo 3º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.

de Gobierno.Artículo 4º.- PASE al Ministerio de Gobierno (Jefatura de Policía) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Dr. ICAZURIAGA - Arqº. Julio Miguel De Vido

Dr. NESTOR CARLOS KIRCHNER
Gobernador
Arq°. JULIO MIGUEL DE VIDO
Ministro de Gobierno
C.P.N. WALDO JOSE MARIA FARIAS
Ministro de Economía
y Obras Públicas
Dra, ALICIA MARGARITA KIRCHNER
Ministro de Asuntos Sociales
Lic. LUIS RICARDO PALACIO
Ministro de la Secretaría General
de la Gobernación
Prof. SILVIA ESTEBAN
Presidente del Consejo Provincial de Educación
Dra. ANGELINA MARIA ESTHER ABBGNA
Fiscal de Estado

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO Nº 2820

RIO GALLEGOS, 11 de Noviembre de 2002.

ENCOMIENDASE, a partir del día 11 de Noviembre de 2002, la atención del Despacho del Poder Ejecutivo de la Provincia, al señor Vicepresidente Primero de la Honorable Cámara de Diputados en Ejercicio de la Presidencia, Doctor Héctor ICAZURIAGA.-

DECRETO Nº 2821

RIO GALLEGOS, 11 de Noviembre de 2002.

REINTEGRASE a sus funciones, a partir del día 08 de Noviembre del año 2002, el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno, Arquitecto Julio Miguel DE VIDO.-

DECRETO Nº 2822

RIO GALLEGOS, 11 de Noviembre de 2002.-Expediente MAS-N° 204.122/02.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaria de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Laura Andrea LOPEZ (D.N.I. N° 21.997.169), para cumplir funciones como Técnica Superior en Instrumentación Quirúrgica en el Hospital Zonal de Caleta Olivia, entre las fechas 21 de Octubre al 31 de Diciembre del 2002, en base a Categoría 12 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71, modificado por Decreto N° 2349/01 y los términos del Decreto N° 1263/99.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de PESOS DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 2.767,69), será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Públi-

ca - CARACTER: Administración Central - FINA-LIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica -SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal -PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2002.-

DECRETO Nº 2823

RIO GALLEGOS, 11 de Noviembre de 2002.-Expediente MAS-N° 203.638/02.-

AUTORIZASE a la señorita Estela Maris BA-RRENECHEA (D.N.I. - N° 27.842.746), a desempeñar funciones "Ad-Honorem", como Técnica Superior en Radiología en el ámbito del Hospital Distrital de Gobernador Gregores, a partir del día 1° de Noviembre y hasta el día 31 de Diciembre del año 2002, conforme lo establece la Ley N° 1795 y modificatorias Nros. 2381 y 2326.-

dificatorias Nros. 2381 y 2326.—
DEJASE ESTABLECIDO que la profesional mencionada no percibirá haberes, con excepción de los viáticos que deban liquidarse al momento de realizar una comisión de servicios encomendada por la superioridad, pudiendo percibir también los importes que correspondan en virtud de las prescripciones de las Leyes Nros. 2036, 2219, 2266 y sus modificatorias "Fondo de Asistencia Financiera del Sistema Provincial de Salud" cuando existan ingresos producidos por el mismo en concepto de Honorarios.—

DECRETO Nº 2824

RIO GALLEGOS, 11 de Noviembre de 2002.-Expediente MAS-N° 204.268/02.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Acción Social se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el señor Julio César TRONCOSO (Clase 1958 - D.N.I. Nº 12.246.626), para cumplir funciones como personal de Mantenimiento en el Centro Comunitario Virgen del Valle de la ciudad de Caleta Olivia, entre las fechas 1º de Noviembre y hasta el 31 de Diciembre del año 2002, en base a Categoría: 10 - Agrupamiento: Servicios Generales, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobado por Ley Nº 813 y modificada por Ley Nº 1084 y de conformidad con las normas del Decreto Nº 567/71y su modificatoria Decreto Nº 2349/01.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS CATORCE CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 1.214,53) será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Servicios Sociales Comunitarios - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Promoción Social - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2002.-

DECRETO Nº 2825

RIO GALLEGOS, 11 de Noviembre de 2002.-Expediente MAS-N° 204.269/02.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales,

para que por intermedio de la Subsecretaría de Acción Social se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el señor Andrés Américo OVIEDO (Clase 1953. D.N.I. Nº 11.261.394), para cumplir funciones como personal de Mantenimiento en el Centro Comunitario Virgen del Valle de la ciudad de Caleta Olivia, entre las fechas 1º de Noviembre y hasta el 31 de Diciembre del año 2002, en base a Categoría: 10 - Agrupamiento: Servicios Generales, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobado por Ley Nº 813 y modificada por Ley Nº 1084 y de conformidad con las normas del Decreto Nº 567/71y su modificatoria Decreto Nº 2349/01.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del esente y cuyo monto total asciende a la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS CATORCE CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 1.214,53), será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Servicios Sociales Comu-nitarios - CARACTER: Administración Central -FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Promoción Social - SECCION: Erogaciones Corrientes -SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal-PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2002.-

DECRETO Nº 2826

RIO GALLEGOS, 11 de Noviembre de 2002.-Expediente MAS-Nº 204.415/02.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el señor Javier Rolando CRUZ (Clase 1967 - D.N.I. Nº 18.447.315) para cumplir funciones como Agente Sanitario en el Hospital Zonal de Caleta Olivia, entre las fechas 1º al 31 de Diciembre del corriente año, en base a Categoría 12 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina -Ley Nº 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, y de conformidad con las normas del Decreto Nº 567/71, modificado por el Decreto Nº 2349/01 y los términos del Decreto Nº 1263/99.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE CONSESENTA Y TRES (\$1.219,63), será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Ásuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2002.-

DECRETO Nº 2827

RIO GALLEGOS, 11 de Noviembre de 2002.-Expediente MAS-N° 204.267/02.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Acción Social se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Silvia Guillermina BURGOA (D.N.I. Nº 13.880.584) para cumplir funciones como Ayudante de Cocina en el Centro Comunitario "Virgen del Valle" de la ciudad de Caleta Olivia, a partir del día 1º de Noviembre y hasta el 31 de Diciembre de 2002, en base a Categoría 10 - Agrupamiento: Servicios Generales, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial, aprobado por Ley Nº 813 y modificada por Ley N° 1084 y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 modificado por Decreto Nº 2349/01.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS CATORCE CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 1.214,53). será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Servicios Sociales Comunitarios - CARACTER: Administración Central - Fl-NALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Promoción Social - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: PERSONAL - PARTIDA - PARTID Eiercicio 2002.-

DECRETO Nº 2829

RIO GALLEGOS, 12 de Noviembre de 2002.-Expediente CPE-Nº 601.409/02.-

Ejercicio vigente.-REINTEGRAR al Vocal de la Junta de Clasificación de Educación General Básica, Ramón Rafael SEGURA, la suma dePESOS SETECIENTOS NUE-VE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 709,50), en concepto de adquisición de pasajes a efectos de trasladarse a su lugar de residencia habitual, durante los meses de Junio a Noviembre de 2.001.

AFECTAR el gasto con cargo al ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Educación General Básica - CARACTER: Administración Central -FINALIDAD: Cultura y Educación - FUNCION: Educación Elemental - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios No Personales -PARTIDA SUBPARCIAL: Transporte y Almacenaje - Presupuesto 2.002.-

DISPOSICION SP. yAP.

DISPOSICION Nº 018

RIO GALLEGOS, 28 de Enero de 2003.-

VISTO:

El Expediente Nº 405.013-MEOP-02; y CONSIDERANDO:

Que por Disposición Nº 250-SPyAP-02, se inició sumario administrativo a la Empresa ARBUMASA A., responsable del B/P ARBUMASA XIX, Mat. Nº 0218, tipo congelador, por presunta infracción a la Disposición Nº 139-SPyAP-00, Nº 024 y 043-SPyAP-02, en la marea que abarca el 23 de Febrero al 24 de Marzo de 2002;

Que en fs. 05 a 07, obra constancia del MONPESAT (Servicio de Monitoreo de la Flota Pesquera por Satélite), que registra a la embarcación en zona de veda los días 10, 11 y 19-03-02, a velocidad inferior a los seis (6) nudos, en presunta contravención a la Disposición Nº 024 y 043-SPyAP-02 y Nº 139-SPyAP-00, Art. 2º Inc. g);

Que notificada fehacientemente la imputada (fs. 139), en el marco del Art. 30° del Decreto Nº 1875/90, presenta descargo y pruebas en tiempo y forma;

Que del análisis del Libro Diario de Navegación, Libro Diario de Máquinas y Parte de Pesca Lance por Lance a la luz de los registros del Monpesat surge fehaciente la actividad de pesca concretada en zona de veda los días imputados, involucrando los lances 119, 132, 189 y 190;

Que no obstante la aplicación del margen de error admitido por el Departamento de Defensa de los Estados Unidos de América para el sistema de detección por GPS a partir del 1º de Mayo de 2000, menores a los 20/30 metros, y que comprende al Monpesat, igual se ubica al "Arbumasa XIX" en posición contravencional en las fechas imputadas;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen No 95-AL-SPyAP-02, procede la aplicación de sanción multable a la Empresa ARBUMASA S.A., de acuerdo al Art. 32° Inc. a) Ley N° 1464 y N° 1723, incursa en el Art. 20° Inc. b) Decreto N° 1875/90;

Que asimismo es de aplicación el Art. 22º del Decreto Nº 1875/90;

Que de acuerdo a Dictamen Nº 149-FE-92, la Autoridad de Aplicación deberá graduar -en función de la naturaleza de la infracción y el perjuicio causado-la multa a aplicar, en concordancia a los parámetros que sobre el mínimo y máximo se establecen por el Art. 32° Inc. a) Ley 1464 y su modificatoria 1723, y que se omiten en el Art. 20° del citado Decreto al fijarse únicamente el máximo:

Que de conformidad a la Ley Provincial de Pesca Nº 1464 y 1723, Disposición Nº 193-SAM-91 y Dictamen Nº 149-FE-92, se dicta la presente;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y **ACTIVIDADES PORTUARIAS** DISPONE:

1º .- CONCLUIR el sumario administrativo RECONOCER Y APROPIAR, el presente gasto, al | ordenado por Disposición Nº 250-SPyAP-02, a la |

Empresa ARBUMASA S.A., responsable del B/P ARBUMASA XIX, Mat. Nº 0218, tipo congelador, hallándose probadas las infracciones a la Disposición Nº 139-SPyAP-00, Nº 024 y 043-SPyAP-02, por lo expresado en los considerandos.-

2°.- SANCIONAR a la Empresa ARBUMASA S.A., con multa de PESOS CIENTO DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS UNO CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 117.801,73), de acuerdo a lo establecido por el Art. 32º Inc. a) Ley Nº 1464 y Nº 1723, Disposición Nº 193-SAM-91 y Dictamen Nº 149-FE-92, incursa en el Art. 20º Inc. b) del Decreto Nº 1875/90, por lo expresado en los considerandos.-

3°.- SANCIONAR a la Empresa ARBUMASA S.A. con multa de PESOS CUATRO MIL CUA-TROCIENTOS VEINTINUEVE CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 4.429,92), equivalente a la captura ilícita de acuerdo al Art. 22º del Decreto Nº 1875/90 y Disposición Nº 162-SAM-91, por lo expresado en los considerandos.-

4°.- APLICAR COSTAS con cargo a la Empresa ARBUMASA S.A., por la suma de PESOS DIEZ (\$ 10,00), de acuerdo al Art. 33° del Decreto Nº 1875/90 y constancias obrantes en autos.

5°.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE a la Empresa ARBUMASA S.A. en su domicilio de San Martín Nº 608 de Río Gallegos, que contará con diez (10) días de plazo para hacer efectivo el pago de las multas impuestas por la presente a la orden del Fondo Provincial de Pesca -Cuenta Nº 921.761-1 Banco Santa Cruz (Casa Central o Sucursales), pudiendo presentar Recurso de Reconsideración y/o Jerárquico en el plazo de diez (10) y quince (15) días respectivamente, previo pago indicado de carácter ineludible para el tratamiento de los recursos de acuerdo al Art. 34° dell Decreto Nº 1875/90.-

6°.- LA IMPOSICION de los recursos aludidos precedentemente se habilitará previa certificación de pago ante la Subsecretaría de Recursos Tributarios del tributo establecido por el punto 14, apartado a) Inc. 1) y/o 2) de la Ley 2436.-

7°.- TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Honorable Tribunal de Cuentas, Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

GERARDO ENRIQUE NIETO

Subsecretario de Pesca y Actividades Portuarias JUAN C. ROMERO Director General de Gestión Técnica Administrativa

NOTIFICACION S.T. y **S.S.**

CEDULA DE NOTIFICACION SR. CATALAN CRISTOBAL

CATALAN CRISTOBAL S/DEMANDA LA-BORAL C/BUSANICHE JOSE EDUARDO, Expte. Nº 554.409/STySS/2002, que se tramita ante esta Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, a fin de comunicarle que se ha dictado Disposición Nº 707/ STySS/2002, que transcripta en sus partes pertinentes dice asi: VISTO... CONSIDERANDO... DISPONE ARTICULO 1º) CONCEDER libremente el recurso de apelación incoado por el CPN FRANCISCO NEGRETE, en su carácter de apoderado del señor BUSANICHE EDUARDO, obrante a fs. 96 y 97, del Expediente N° 554.409/MG/2002, conforme a los considerandos de la presente.- ARTICULO 2º) CORRASE traslado a la contraria por el término de tres (3) días hábiles de notificado de la presente. ARTICULO 3°) Registrese, comuniquese a las partes cumplido elévense las actuaciones referidas al Juzgado Provincial de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería en turno.-

> JUAN ANDRES CRUCES Director de Trabajo Subsecret. de Trabajo y Seg. Soc. Ministerio de Gobierno

P-1

EDICTOS

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería Nº Dos, a cargo del Dr. Luis Esteban Cancelo, Secretaría Nº Dos, a cargo del Dr. Enrique Arenillas, en los autos caratulados "SASSETTI María Rosa c/TORRIGLIA Flavia Carolina y Otro S/Prepara Vía Ejecutiva por Cobro de Alquileres", Expte. Nº S-9667/02, cita y emplaza a estar a derecho, por si o por apoderado, en el término de cinco (5) días, a la Sra. Flavia Carolina Torriglia, DNI: 23.543.559, bajo apercibimiento de designársele

Defensor Oficial que la represente en juicio.PUBLIQUESE POR DOS DIAS EN EL BOLETIN
OFICIAL Y DIARIO LA OPINION AUSTRAL

CARLOS ENRIQUE ARENILLAS

Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.Sa. la Sra. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia de la Familia, con asiento en la ciudad de Río Gallegos, Capital de la Provincia de Santa Cruz, a cargo de la Dra. Claudia E. Guerra, Secretaría Civil No. Uno, a cargo de la Dra. Roxana Nouzeilles, secita a la Sra. MARIA SOLEDAD MARIPILLAN CHODIL, por edictos a efectos de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso por si o por apoderado en autos caratulados: "CALLAHAN SALECH JOSE MIGUEL S/BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS", Expte. C-14109/02, dentro del término de cinco (5) días bajo apercibimiento de declarársela ausente y designársele Defensor Oficial para que la represente en juicio.-

Publiquese en el Boletín Oficial por el término de dos (2) días (Art. 146, 147 y 320 del C.P.C. y C.).-SECRETARIA CIVIL UNO. RIO GALLEGOS,

9 de Diciembre de 2002.

ROXANA M. NOUZEILLES

Secretaria Juzgado de Familia

P-2

EDICTO

Por disposición de S.Sa. la Sra. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia de la Familia, con asiento en la ciudad de Río Gallegos, Capital de la Provincia de Santa Cruz, a cargo de la Dra. Claudia E. Guerra, Secretaria Civil No. Uno, a cargo de la Dra. Roxana Nouzeilles, se cita a la Sra. MARIA SOLEDAD MARIPILLAN CHODIL, por edictos a efectos de que comparezca a tomar la intervención que le que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso por sí o por apoderado en autos caratulados: "CALLAHAN SALECH JOSE MIGUEL C/MARIPILLAN CHODIL MARIA SOLEDAD S/DIVORCIO VINCULAR", Expte. C-14110/02, dentro del término de quince (15) días bajo apercibimiento de declarársela ausente y designársele Defensor Oficial para que la represente en juicio.

en juicio.Publíquese en el Boletín Oficial por el término de dos (2) días (Art. 146, 147 y 320 del C.P.C. y C.).SECRETARIA CIVIL UNO. RIO GALLEGOS,

9 de Diciembre de 2002.-

ROXANA M. NOUZEILLES

Secretaria Juzgado de Familia

P-2

EDICTO Nº 137 PETICION DE MENSURA

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveido el Registro de Petición de Mensura de la Mina "EDUARDO I", conforme lo establece el Artículo 81º del Código de Mineria para aquellos que se creyeren con derecho a deducir oposición la efectúen de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 84º del citado Código.- PETICIO-NANTE: COMPAÑIA MINERA ARIES S.R.L. U-BICACION: LABOR LEGAL: X: 4.601.667,81 Y: 2.485.541,80 Lote Nº 19, Fracción: "A", ZONA DE SAN JULIAN, Departamento: MAGALLANES de la Provincia de Santa Cruz, en predios de la estancia "EL VERANO". Las pertenencias se ubicaron de la siguiente manera: COORDENADAS DE LAS PER-

TENENCIAS: pertenencia MINA: "EDUARDO I": A.X: 4.601.717,81 Y: 2.485.541,80 B.X: 4.601.717,81 Y: 2.485.841,80 C.X: 4.601.000,00 Y: 4.601.717,81 Y: 2.485.841,80 C.X: 4.601.000,00 Y: 2.468.938,00 D.X: 4.605.000,00 Y: 2.485.541,80 pertenencia AMPLIACION 1: 1.X: 4.602.541,27 Y: 2.485.227,50 2.X: 4.602.541,27 Y: 2.485.427,50 5.X: 4.602.241,27Y: 2.485.427,506.X: 4.602.241,27 Y: 2.485.227,50pertenencia AMPLIACION 2: 2.X: 4.602.541,27 Y: 2.485.427,50 3.X: 4.602.541,27 Y: 2.485.627,504.X: 4.602.241,27Y: 2.485.627,505.X: 4.602.241,27 Y: 2.485.427,50 pertenencia AMPLIACION 3: 8.X: 4.602.241,27 Y: 2.485.382,27 9.X: 4.602.241,27Y: 2.485.528,2710.X: 4.601.941,27 Y: 2.485.582,2710.X: 4.601.941,27 Y: 2.485.282,2710.X: 4.6 Y: 2.485.582,2711.X: 4.601.941,27 Y: 2.485.382,27 pertenencia AMPLIACION 4: 7.X: 4.602.241,27 Y: 2.485.182,27 8.X: 4.602.241,27 Y: 2.485.382,27 11.X: 4.601.941,27 Y: 2.485.382,27 13.X: 4.601.941,27Y: 2.485.182,27pertenencia AMPLIA-

CION 5: 13.X: 4.601.941,27 Y: 2.485.506,22 14.X: 4.601.941,27 Y: 2.485.774,72 15.X: 4.601.717,81 Y: 2.485.774,72 16.X: 4.601.717,81 V: 2.485.506,22.-Coordenada de Labor Legal ubicada en ampliación 3: X: 4.602.098,00Y: 2.485.442,57 SUPERFICIE PERTENENCIA: 6 Has. - SUPERFICIE TOTAL: 36 Has. Lotes: 18 y 19, Fracción: "A", Zona de San Julián, Departamento MAGALLANES de la Provincia de Santa Cruz, en predio de la estancia "EL VERANO".- MINA: "EDUARDO I.".- EXPEDIENTENº 415.515/K/75. PUBLIQUESE.-Fdo. Dr. Alejandro SUNICO Director Pcial. de Minería Autoridad Minera de 1º Instancia.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ

Escribana de Minas Pcia. de Santa Cruz

LICITACIONES



PLAN CUATRIENAL EN MARCHA El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz

llama a LICITACION para la Construcción de:

'REFACCIONES GIMNASIO EN PERITO MORENO"
LICITACION PUBLICA Nº 11/IDUV/2003

Presupuesto Oficial: \$850.000, Fecha de Apertura: 04/03/2.003 a las 11.00 HS

Lugar de Apertura: SEDE IDUV. RIO GALLEGOS Valor del Pliego: \$ 850.-

Venta de Pliegos: A partir del 05/02/2.003 Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos. Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales

Avda. Roca Nº 1651 - 9400 - Río Gallegos

INSTITUTO DE DESARROLLO RBANO Y VIVIENDA

POR UNA NUEVA SANTA CRUZ



Plazo: 6 MESES



P-3

P-3

PLAN CUATRIENAL EN MARCHA El Gobierno de

la Provincia de Santa Cruz

llama a LICITACION para la Construcción de:

"50 VIVIENDAS CONVIVIR EN 28 DE NOVIEMBRE" LICITACION PUBLICA Nº 46/IDUV/2002

Presupuesto Oficial: \$3.700.000.-

Fecha de Apertura: 06/03/2.003

a las 11,00 HS.

Lugar de Apertura: MUNICIPALIDAD DE 28 DE NOVIEMBRE

Valor del Pliego: \$ 3.700.-

Venta de Pliegos: A partir del 10/02/2.003 Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales

Avda, Roca Nº 1651 - 9400 - Río Gallegos

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA POR UNA NUEVA SANTA CRUZ



Plazo: 18 MESES



PLAN CUATRIENAL EN MARCHA El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz

llama a LICITACION para la Construcción de:

'MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES EN LOS EDIFICIOS ESCOLARES ZONA A EN RIO GALLEGOS AÑO 2.003-2.004" LICITACION PUBLICA Nº 07/IDUV/2003

Presupuesto Oficial: \$ 1.280.000,00

Presupuesto Oficial: \$ 1.280.000,00

Fecha de Apertura: 10/02/2.003 - a las 15,00 HS.

Lugar de Apertura: SEDE IDUV - DON BOSCO N° 369

Valor del Pliego: \$ 1.280,00.
Venta de Pliegos: A partir del 30/01/2.003.
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.

Casa de Santa Cruz - 25 de Mayo N° 277 - Bs.As.

Consultas: Dirección General de Obras - Depto.FOESTZS

Don Bosco N° 369 - 9400 - RIO GALLEGOS

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA POR UNA NUEVA SANTA CRUZ



Plazo: 24 meses



PLAN CUATRIENAL EN MARCHA El Gobierno de

la Provincia de Santa Cruz

llama a LICITACION para la Construcción de:

"MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LOS EDIFICIOS ESCOLARES ZONA B EN RIO GALLEGOS AÑO 2.003-2.004" LICITACION PUBLICA Nº 08/IDUV/2003

Presupuesto Oficial: \$1,300,000,00

Fecha de Apertura: 10/02/2.003 - a las 15,00 HS.
Lugar de Apertura: SEDE IDUV - DON BOSCO Nº 369
Valor del Pliego: \$ 1.300,00.-

Venta de Pliegos: A partir del 30/01/2.003.-Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.

Casa de Santa Cruz - 25 de Mayo Nº 277 - Bs.As Consultas: Dirección General de Obras - Depto. FOESTZS Don Bosco Nº 369 - 9400 - RIO GALLEGOS

INSTITUTO DE DESARROLLO

URBANO Y VIVIENDA

POR UNA NUEVA SANTA CRUZ



Plazo: 24 meses



PLAN CUATRIENAL EN MARCHA El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz

llama a LICITACION para la Construcción de:

'MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES EN
EDIFICIOS ESCOLARES EN LA LOCALIDAD
DE LAS HERAS AÑO 2.003-2.004"

LICITACION PUBLICA Nº 09/IDUV/2003

Presupuesto Oficial: \$ 378,000,00

Fecha de Apertura: 10/02/2.003 - a las 15,00 HS. Lugar de Apertura: SEDE IDUV - DON BOSCO Nº 369

Valor del Pliego: \$ 378,00.-

Venta de Pliegos: A partir del 30/01/2.003.-Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos. Casa de Santa Cruz - 25 de Mayo Nº 277 - Bs.As.

Consultas: Dirección General de Obras - Depto. FOESTZS

Don Bosco Nº 369 - 9400 - RIO GALLEGOS



INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

POR UNA NUEVA SANTA CRUZ



Piazo: 24 meses



PLAN CUATRIENAL EN MARCHA El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz

Ilama a LICITACION para la Construcción de:

'MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES EN
EDIFICIOS ESCOLARES EN CALETA OLIVIA Y CANADON SECO AÑO 2.003-2.004 LICITACION PUBLICA № 10/IDUV/2003

Presupuesto Oficial: \$ 959.000,00

Fecha de Apertura: 10/02/2.003 - a las 15,00 HS.
Lugar de Apertura: SEDE IDUV - DON BOSCO Nº 369

Valor del Pliego: \$ 959,00.-

Venta de Pliegos: A partir del 30/01/2.003.-Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos. Casa de Santa Cruz - 25 de Mayo Nº 277 - Bs.As. Consultas: Dirección General de Obras - Depto. FOESTZS

Don Bosco Nº 369 - 9400 - RIO GALLEGOS



INSTITUTO DE DESARROLLO

POR UNA NUEVA SANTA CRUZ

URBANO Y VIVIENDA



Plazo: 24 meses

EDICION ECDECIAL Nº 3550

STO M A RATO EDICIÓN ESPECIAL Nº 3558	4.	
DECRETO DEL PODER EJECUTIVO		
2828 - INCREMENTAR en \$ 15.000 el Fondo Renovable asignado a distintas dep. policiales	í	
del interior de la Pcia	Pág.	1
DECRETOS SINTETIZADOS		
2820 - 2821 - 2822 - 2823 - 2824 - 2825 - 2826 - 2827 - 2829	Págg	1/2
DISPOSICION	. 45	1/-
018-S.P.y A.P03	Pág.	2
NOTIFICACION	•	_
S.T.yS.S./CATALAN	Páo.	2
EDICTOS	• ~6.	_
SASSETTI c/TORRIGLIA - CALLAHAN - CALLAHAN c/MARIPILLAN - ETO. Nº 137 -		
PET MENS	Pág.	3

LICITACIONES

BANCO DE LA NACION ARGENTINA AREA LOGISTICA INMUEBLES

LLAMASE a Licitación Pública Nº 021/03 por los trabajos correspondientes a la Remodelación de los recintos para cajeros automáticos de las Sucursales Río Grande (Pcia. de Tierra del Fuego) y Río Gallegos (Pcia. de Santa Cruz) para el proyecto informático B.N.A. (PIBNA).

La apertura de las propuestas se realizará el 26.02.03 a las 14:00 horas en el Area Logística - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326 Piso 3ª Local 311 (1036) Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia y en la Gcia/s. Zonal/es Comodoro Rivadavia.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 50,00 MONTO ESTIMADO OFICIAL DE LA OBRA: \$ 44,400,00 MAS IVA.

DIRECCION GENERAL BÓLETIN **OFICIAL E IMPRENTA**

Telefax (02966) 436885 - Correo Electrónico: boletinoficialsantacruz@argentina.com

MUY IMPORTANTE

Se solicita a los interesados en publicar documentación en el Boletín Oficial que los mismos deberán tener una tipografía mínima de tamaño 12 y un interlineado normal. Asimismo se hace saber que este requisito será indispensable para recepcionar tal documentación.-

AVISO

Se solicita a los señores suscriptores Comunicar dentro del término de Treinta (30) días, a este Organismo, si no son recepcionados en forma regular los ejemplares del Boletín Oficial, con el fin de regularizar en forma inmediata el envío de los mismos, de lo contrario esta Dirección General no se responsabiliza de los ejemplares faltantes.-

AVISO IMPORTANTE

Se comunica a los interesados que las ediciones del Boletín Oficial aparecen los días Martes y Jueves de cada semana, por lo que la Recepción de Edictos se recibirán con siete (7) días de anticipación, y las Licitaciones Públicas de la fecha de APERTURA quince días antes para cinco publicaciones.-

ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Digesto de Leyes		3	30
Ley de Procedimiento Laboral		1	
Seperata de Legislación			
- Avisos, Acuerdos, Resoluciones, Di	•		
claraciones, Edictos Judiciales o Su			11
casorios, Resoluciones p/lines Tipo			
griffica	100	2	
Disposiciones c/u.	AS A SECTION ASSESSMENT	9661	1.34
Balance por cada uno y por Publicaci			
nes hasta media página	3785 C2200348	******************************	111
Más de una página		19	0.5
Por la publicación en que la distribuci		. 1	
del texto, no sea de composición conti	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1		
por centimetro de columna tipográfic	4	100	A Clare
Boletin Oficial del dia	A 100		X::X:
Boletin Oficial por un mas strasedo	# P	A VOICE	(0.00)
Más de un mos			
Suscripción Anual			
	10210-10000		

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean Publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3º - Decreto Nº 661 - Año 1975 .-